



MAT. DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

576

COPIAPO,

10 JUL 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Afecta N° 05 de fecha 04 de Julio de 2011 (V. y U.) que dispone la contratación del señor **Ronie Flores Navarro**, rut N° 14.327.110-2, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Carta Solicitud de fecha 16 de Agosto de 2011, donde el funcionario **Ronie Flores Navarro**, solicita arriendo funcionario de la propiedad SERVIU correspondiente al inmueble ubicado en calle Salas N° 623 Depto. 11 Villa Scola , comuna de Copiapó.
- c) La Acta de Entrega del departamento de Administración y Finanzas, con fecha 03 de Julio de 2012, al Sr. **Ronie Flores Navarro**, el inmueble individualizado en el visto b).
- d) El Memorándum N° 071 del 29-06-012 de Jefe Depto. Administración y Finanzas, que comunica la asignación del inmueble calle Salas N° 623, Depto. 11 Villa Scola, Copiapó a don **Ronie Flores Navarro**, con fecha 3 de Julio de 2012;
- e) La aceptación por parte del funcionario Sr. **Ronie Flores Navarro**, cuando expire el respectivo arrendamiento se le descuenta de su sueldo las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble cuyo arrendamiento se pone término por el presente instrumento, conforme lo establece la Resolución N° 1177, del 06/04/88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario;
- f) El Oficio N° 028 del 27/03/78, del Depto. de Personal MINVU Stgo., en el que comunica el Dictamen 014 117 del 13/03/78, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% del sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos, por concepto de arrendamiento de inmuebles; y;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 y en el Decreto N° 15 del 27 de Marzo de 2012, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **ENTRÉGUESE** el inmueble calle Salas N° 623 Depto. 11 Villa Scola, Copiapó, al funcionario Sr. **Ronie Flores Navarro, Profesional** grado 11 EUR contrata, en el régimen de ocupación Simple **Arrendamiento**, por un período de 2 años, y al cabo del cual se volverá a estudiar la asignación.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección Remuneraciones del MINVU Santiago, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de Agosto de 2012 al funcionario individualizado en el resuelvo 1.
- 3.- El SERVIU Región de Atacama procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor del funcionario individualizado en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



YGG/evf.

TRANSCRITO A:

- SEREMI MINVU ATACAMA
- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Administración Personal
- Depto. OO.HH
- Archivo Carpeta Arriendos funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado



CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
14 JUL 2011	
UNIDAD JURIDICA	
TOMA DE RAZON Y REGISTRO	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG CONTABLE	

SERVIU REGION DE ATACAMA DE DE PARTES
27 JUL 2011
Nº FOLIO _____
DERIVADO A _____

CONTRATACIÓN QUE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION AFECTA Nº **05**

COPIAPO, **04 JUL 2011**

VISTO:

El D.L. N° 1.305, de 1976; lo dispuesto en el artículo 10 del DFL N° 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley N° 19.179, de 1992; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, modificado por el D.S. (V. y U.) N° 158 del 2002, publicado el 08/02/2003; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de este servicio de apoyar técnicamente las funciones de la Unidad de Sistema Integral de información y Atención Ciudadana, de modo de asegurar una labor efectiva y oportuna en la atención de usuarios, en el ámbito de la competencia de precitada unidad.
- Que Don Ronie Flores Navarro, Sociólogo, RUT 14.327.110-2, contratado por este servicio, a honorarios, por el presente año; autorizado por Resolución con Registro N° 90/2011, cuenta con la formación adecuada para servir las precitadas tareas del servicio.
- Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto para el año 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Contratase a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2011, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante dicho lapso, a la persona que se indica, asimilada al cargo y grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:

SERVIU III REGIÓN:

Ronie Flores Navarro, RUN 14.327.110-2, Sociólogo, Estamento Profesional; en grado 11 EUR, quien cesa por el solo ministerio de la ley, a contar de esta misma fecha, en su contratación a honorarios.

- Don Ronie Flores Navarro, tendrá derecho a percibir la asignación Profesional del Art. 3° del DL. N° 479 de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones, a contar de la fecha señalada, sin esperar el termino de la total tramitación de la presente resolución.

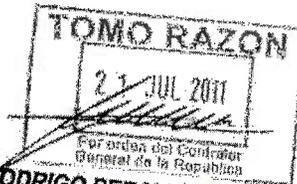
4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.23.01, subtítulo 21.02.001, del presupuesto vigente del SERVIU III Región.-

Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese

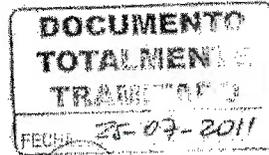


MNR. URG
DISTRIBUCIÓN

- Centralía Regional de Atacama
- Depto. Administración y Finanzas SERVIU Región Atacama
- Sección Personal MINVU
- Sección Remuneraciones MINVU
- Servicio Bienestar MINVU - SERVIU
- Oficina de Partes
- Interesado.-



RODRIGO PERALTA MORALES
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA
SUBROGANTE



PATRICIO GODDY ROJAS
Ministro de F6
SERVIU Región de Atacama



MEMORANDUM N° 071

A : JEFE DPTO. OOHH

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

COPIAPÓ, 29 DE JUNIO DE 2012

MAT.: Solicita arriendo Fiscal que se indica.

De conformidad a lo instruido por el Sr. Director Regional, cumpla con remitir a usted, copia de carta del funcionario del SERVIU Región de Atacama, Sr. Ronie Flores Navarro, mediante la cual solicita que se le asigne el inmueble Fiscal.

De acuerdo a disponibilidad se asigna departamento ubicado en calle Salas N° 623, Depto. N° 11, Villa Scola, de la comuna de Copiapó, en calidad de arriendo funcionario.

Cabe precisar, que dicho inmueble se entregará con fecha 03 de Julio 2012, en donde se procederá a entregar por acta el inmueble.

Saluda atentamente a Ud.,



MANUEL JAUREGUI RAMÍREZ
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS
SERVIU REGION DE ATACAMA

MJR/mjr
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. OOHH
- Archivo

A. y F.
8/08/11

CONOCIMIENTO DE DON
MANUEL (PRINCIPALMENTE POR
FECHA) 21/12/2011

17.08.11
Copiapó, 16 de Agosto de 2011



SEÑOR:
Carlos Valdebenito Ibacache
Director SERVIU Región de Atacama
PRESENTE

Junto con saludarlo cordialmente, por intermedio de la presente carta, quisiera solicitar a usted la posibilidad de contar con "arriendo funcionario". Lo anterior debido a mi traslado desde el sur del País para cumplir labores en este servicio, y también al poco éxito que hasta la fecha he tenido en la búsqueda de vivienda en la ciudad.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente.

Ronie Flores Navarro

SIAC Serviu Región Atacama

Sociólogo

14.327.110-2

→ A mayor pertinencia de la calificación de las exigencias.

→ Es opción del suscrito que el funcionario continúe a cargo del proceso de Arriendo de Vivienda

17.08.11